



Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

Recursos Humanos

BUIN,

17 ABR 2023

DECRETO ALC. N° 1248

VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Piscina Temperada Maipo 2023", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 50 (04/01/2023).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.01 – Piscina Maipo**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- La solicitud de Contratación Honorarios N° 346 (07/02/2023), enviada de DIDEKO, que solicita la contratación de don Flavio Lecaros Salinas, *por prestación de servicios en la Piscina Temperada de Maipo, por los días 30 y 31 de enero de 2023.*

5.- El Decreto ALC. N° 979 del 29 de marzo de 2023, que Aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don Flavio Leandro Lecaros Salinas, para prestar servicios en la Mantención de Bicicletas estáticas de la Piscina, por los días 30 y 31 de Enero de 2023.

6.- El Memo N° 425 del 22 de febrero de 2023, enviado por la Directora de DIDEKO (S), que solicita al Administrador Municipal, autorizar la corrección de la Solicitud N° 346, en el sentido de rectificar la fecha de INICIO de la contratación del prestador.

7.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Apruébese la MODIFICACIÓN del contrato a Honorarios suscrito con FLAVIO ALBERTO LECAROS SALINAS, Cedula de Identidad N° , por prestación de servicios en "Mantención de Bicicletas estáticas de la Piscina, en el sentido que:

DONDE DICE:

Fecha de Inicio	Fecha de Término
30/01/2023	31/03/2023

DEBE DECIR:

Fecha de Inicio	Fecha de Término
01/01/2023	31/03/2023

2.- Los demás Puntos del Decreto ALC. N° 979, quedan sin alteración.



GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IMR/ams
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde

